



**Reivindicar el derecho a la educación desde la protección de trayectorias educativas
para personas privadas de libertad y educadores en contextos de encierro: una apuesta
a la democracia**

Natalia Barraco Mastrangelo

natibarrako@gmail.com

Leticia Berrutti Sandes

leticiaberrutti@gmail.com

Universidad de la República, Uruguay

Palabras clave: trayectorias educativas, contextos de privación de libertad, referentes educativos, acompañamiento pedagógico.

Resumen

Este trabajo pretende centrar la atención en la importancia del diseño y ejecución de la política de protección de trayectorias educativas implementada en Uruguay como apuesta democrática que puede posicionarse a contramano de la lógica de la llamada Infocracia (Han, 2022). Asimismo, pretendemos posicionar la discusión en los ámbitos de encierro que permita problematizar qué acontece con las trayectorias de las personas privadas de libertad y cómo se realiza el acompañamiento pedagógico desde el personal penitenciario, particularmente desde el rol de gestores de los Departamentos de Gestión de Educación y Cultura que se desempeñan en cada una de las cárceles del Uruguay.

Consideramos que el rol de referente educativo es fundamental en cualquier práctica educativa libertaria de toda sociedad democrática. A nivel simbólico, el referente ocupa un lugar de habilitante desde la mirada que visibiliza al sujeto aprendiente, desde la escucha activa, desde la promoción de la esperanza planificada (Pichón Riviere, 2008).

En la historia de los sistemas educativos siempre existió el “fracaso” escolar “modelo patológico individual”, esto pone en el centro del problema a los sujetos pedagógicos que no lograban cumplir de la forma esperada una trayectoria escolar. Hacia los años 80, en el marco de las post dictaduras en nuestros países, la pobreza y la extrema vulnerabilidad comienzan a



VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN

BOGOTÁ, JULIO 12 - 14 DE 2023

Hospitalidad y reencuentro: volvernos a ver para pensar el sentido de la educación y de la filosofía

afectar de forma manifiesta y sostenida las trayectorias escolares, desplegándose políticas focalizadas y compensatorias. Estas políticas caracterizaron las propuestas educativas en nuestros sistemas, reforzando la responsabilidad individual o familiar en el fracaso escolar.

La categoría de Trayectoria educativa comienza a surgir en la medida en que se reposiciona el fracaso escolar, ya no como un problema individual, sino como una responsabilidad institucional que debe ser abordado sistémicamente (Terigi, 2007). Nos encontramos en un punto en el cual consideramos que, a medida que refinamos nuestros medios para educar, las posibilidades de los niños, niñas y adolescentes de aprender en la escuela dependen cada vez menos de las capacidades que supuestamente portan (o les faltan), de sus posibilidades individuales de aprender, y más de las particularidades de la situación educativa, de las condiciones pedagógicas en que tiene lugar su escolarización. Hoy estamos en condiciones de sostener que, excepto en condiciones muy extremas de lesiones u otros compromisos biológicos, todas [las personas] pueden aprender, bajo las condiciones pedagógicas adecuadas; y que, en la mayor parte de los casos, estas condiciones están al alcance del sistema educativo, que debe encontrar, definir; producir (según se trate) las condiciones pedagógicas para el aprendizaje de todos y todas. (Terigi 2007, 14-15).

La perspectiva de las trayectorias educativas posibilita pensar en contextos de privación de libertad trascendiendo las actividades de escolarización ampliando las capacidades de los gestores educativos como referentes de espacios de inclusión educativa y a las personas privadas de libertad como sujetos de posibilidades (Martinis, P.) Al hablar de la trayectoria nos referimos a un recorrido, un camino en construcción permanente, que tal como señala Ardoino (2005) va mucho más allá de la idea de algo que se modeliza, que se puede anticipar en su totalidad o que se lleva a cabo mecánicamente respondiendo solo a algunas pautas o regulaciones. No es un protocolo que se sigue, preferimos pensarlo como un itinerario en situación (Nicastro, 23: 2012). En este sentido, pensar las relaciones educativas en lo carcelario a partir del concepto de trayectoria educativa posibilita poder construir, rediseñar, provocar actos de irrupción.

Un acto pedagógico que le ponga un paréntesis a la gestión administrativa y mecanicista desde la que se sostiene el sistema, ya que “los movimientos discursivos operados han ubicado a lo educativo en el terreno de la técnica, de lo medible, controlable y manejable, despojándolo de su espesura epistémica y subjetiva, y a su vez de su dimensión política e histórica” (Bordoli,



**VI CONGRESO LATINOAMERICANO
DE FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN
BOGOTÁ, JULIO 12 - 14 DE 2023**
**Hospitalidad y reencuentro: volvernos a ver para
pensar el sentido de la educación y de la filosofía**

2006: 110). Para un mundo común hacen falta lugares comunes, o tener experiencias en común, por eso consideramos que el abordaje de trayectoria educativa ubica al acontecimiento educativo como lo inédito, lo que ubica en el centro al estudiante, al vínculo, a lo afectivo a todo lo que tradicionalmente “se excluye” al momento de contemplar lo educativo. Conceptualizar a los referentes de trayectorias educativas pensados en el contexto penitenciario implica posicionarlos en el acompañamiento del devenir sujeto en espacios de lo común. El proceso supone una relación de intersubjetividad en la que dos sujetos se ubican y comunican en dos posiciones diferentes: el acompañante se pone en juego a la vez que acepta que el acompañando esté con él en una relación de alteración mutua (Arduino, 2000), donde el otro cambia (en el marco de su trayectoria educativa) al mismo tiempo que se intenta cambiarlo. Así definida la relación acompañante – acompañado supone una dimensión ética subyacente y en relación con conocimientos-aprendizaje- desarrollo cognitivo-afectivo-social.

En suma, afirmamos que resistir en tiempos de infocracia es aprender a defender lo común, es priorizar los datos, acontecimientos, situaciones que tengan sentido y que posicionan en el centro las emociones, decisiones (inter) subjetivas, aprendizajes vinculares y de cuidado de sí y de los otros. Proteger las trayectorias educativas, es proteger a los sujetos pedagógicos desde una postura política y ética. Priorizarlas en las cárceles, implica defender la democracia principalmente en lugares donde lo común parece haberse desdibujado con la sobrevivencia, la violencia y el castigo. Ante la infocracia de los números, los datos, la estadística al servicio de la manipulación de las masas, elegimos priorizar las prácticas de acompañamiento educativo que se construyen desde el anonimato de una celda o en la singularización de un proceso de aprendizaje que incluye los sucesos que devuelven, animan, exaltan, la humanidad y la vida.



**VI CONGRESO LATINOAMERICANO
DE FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN
BOGOTÁ, JULIO 12 - 14 DE 2023**
**Hospitalidad y reencuentro: volvernos a ver para
pensar el sentido de la educación y de la filosofía**

Referencias

- Han, Byung-Chul (2022) *Infocracia. La digitalización y la crisis de la democracia*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Taurus.
- Kantor, Débora (2008) “Variaciones para educar adolescentes y jóvenes – 1a ed. – Buenos Aires: Del Estante Editorial
- Nicastro S, Greco, Beatriz, (2013) *Entre trayectorias, escenas y pensamientos en Espacios de Formación*
- Terigi, F (2007) *Las trayectorias escolares: del problema individual al desafío de política educativa / coordinado por Patricia Maddonni. - 1 a ed.* Buenos Aires: Ministerio de Educación
- Terigi (2010) *Las cronologías del aprendizaje, un concepto para pensar las Trayectorias escolares*. Cine Don Bosco -Santa Rosa- La Pampa, Argentina.